Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

# ANEXO Nº 3.1

**CONTENIDO**

| Nº | Nombre | Agente |
|---|---|---|
| 1 | Certificado de Supervisión del Diseño de: | 1. Establecimiento de Venta al Público de GNV<br>2. Consumidor Directo de GNV |
| 2 | Certificado de Supervisión de modificación y/o ampliación del Diseño de: | 1. Establecimiento de venta al público de GNV<br>2. Estaciones de servicio, grifos y en gasocentros de GLP para instalación de equipos y accesorios para la venta al público de GNV<br>3. Consumidor directo de GNV |
| 3 | Certificado de Supervisión del Diseño de: | 1. Establecimiento destinado al suministro de gas natural vehicular en Sistemas Integrados de Transporte |
| 4 | Certificado de Supervisión de modificación y/o ampliación del Diseño de: | 1. Establecimiento destinado al suministro de gas natural vehicular en Sistemas Integrados de Transporte |
| 5 | Certificado de Supervisión del Fin de la Construcción | 1. Establecimiento de Venta al Público de GNV<br>2. Consumidor Directo de GNV<br>3. Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte |
| 6 | Certificado de Supervisión de modificación y/o ampliación del Fin de la Construcción | 1. Establecimiento de Venta al Público de GNV<br>2. Estaciones de Servicio, Grifos y en Gasocentros de GLP para instalación de equipos y accesorios para la venta al público de GNV<br>3. Consumidor Directo de GNV<br>4. Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte |

GERENCIA LEGAL
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL - DIVISIÓN PRODUCCIÓN PROCESAMIENTO Y TRANSPORTE - OSINERGMIN
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL - DIVISIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - OSINERGMIN
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL
Osinergmin GERENCIA GENERAL
Osinergmin SECRETARÍA C.D.
Osinergmin PRESIDENCIA

Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN DEL DISEÑO DE:
# 1. ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PÚBLICO DE GNV
# 2. CONSUMIDOR DIRECTO DE GNV

**Alcance:**

1. Establecimiento de Venta al Público de GNV
2. Consumidor Directo de GNV

**Características:**

| | |
|---|---|
| Solicitud: | Certificado de Supervisión del Diseño |
| Actividad: | Establecimiento de Venta al Público de GNV<br>Consumidor Directo de GNV |
| Derecho de trámite: | Gratuito |
| Plazo para resolver: | 30 días hábiles[1] |
| Órgano ante el cual se presenta la solicitud: | G.F.G.N. |

**Requisitos:**

1. Formulario de Solicitud.[2]
2. Para persona natural:
   - Copia simple legible del documento nacional de identidad vigente.

   Para persona jurídica:
   - Copia simple de la partida registral donde obre la Constitución Social de la empresa o del contrato asociativo de creación, consorcio u otros, cuando corresponda.
   - Copia simple del Certificado de Vigencia de Poderes del representante legal o apoderado, expedido dentro de los seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud ante el OSINERGMIN
   - Copia simple del documento nacional de identidad vigente del representante legal.
3. Para Establecimientos de Venta al Público de GNV: Copia del Estudio Ambiental así como de la Resolución que lo aprueba emitida por la DGAAE o por la autoridad regional o municipal competente, según corresponda, incluyendo las observaciones y levantamientos, si los hubiere.
   Para el caso de Consumidores Directos de GNV, dicho requisito será exigible sólo en caso que la actividad del solicitante por la que éste obtiene sus mayores ingresos brutos anuales corresponda al subsector hidrocarburos.
4. Declaración Jurada de fiel cumplimiento de las normas legales, técnicas y de seguridad en el diseño del Establecimiento de Venta al Público de GNV y Consumidor Directo de GNV, según corresponda.
5. Documentación técnica requerida:
   - 5.1 Memoria descriptiva del proyecto, incluyendo los sistemas y equipos de seguridad, firmada por el interesado o su representante legal, por los profesionales de la especialidad inscritos y habilitados en el Colegio Profesional correspondiente y por el ingeniero colegiado registrado en la Categoría IG -3, quien será responsable técnico del proyecto.(*)
   - 5.2 Estudio de Riesgos elaborado y firmado por un ingeniero colegiado y firmado adicionalmente por el interesado o su representante legal y por un Ingeniero Colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural, responsable del diseño del proyecto de GNV. (*)
   - 5.3 Especificaciones técnicas de construcción, materiales y equipos, firmadas por el interesado o su representante legal, por los profesionales de la especialidad inscritos y habilitados en el Colegio Profesional correspondiente y por el ingeniero colegiado Registrado en la Categoría IG-3, quien será responsable técnico del proyecto.(*)
   - 5.4 Planos[3] del proyecto firmados (*) por el interesado o su representante legal, por un Ingeniero Colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural, y por los profesionales responsables, inscritos y habilitados en el Colegio Profesional correspondiente, de:

     a) Situación (Escala 1:5000) con indicación de instituciones educativas, mercados, supermercados, establecimientos de salud con internamiento, templos, iglesias, cines, teatros, cuarteles, zonas militares, comisarías o zonas policiales, establecimientos penitenciarios y lugares de espectáculos públicos, que cuenten con Licencia Municipal o proyecto aprobado por la Municipalidad. En el caso de los establecimientos para los cuales no se requiere la licencia de funcionamiento, éstos deberán contar con el proyecto aprobado por la Municipalidad o con autorización equivalente para su funcionamiento emitida por la autoridad o entidad competente, de conformidad con lo señalado en el artículo 24 del Decreto Supremo N° 006-2005-EM y sus normas modificatorias y sustitutorias.

---

El plazo empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha en que el solicitante ingresa a mesa de partes de OSINERGMIN el escrito subsanando todas las observaciones efectuadas por OSINERGMIN o se venza el plazo otorgado para el levantamiento de éstas.

El formulario de solicitud se obtiene de la página web de OSINERGMIN.

Los planos deben señalar las distancias exigidas en las normas legales y ser presentados en escalas normalizadas adecuadas con excepción de las indicadas expresamente. Asimismo la presentación de los planos será de manera física y magnética. Por cada plano solicitado se deberá adjuntar 01 archivo magnético, en software autocad en versión vigente.

b) Ubicación (Escala 1:500) con indicación de carreteras, calles, pistas, veredas, vías de ferrocarril, intersección de carreteras, instalaciones donde pueda existir fuego abierto, postes y torres que conducen cables de baja, media y alta tensión, estaciones y subestaciones eléctricas, centros de transformación y transformadores eléctricos, así como, semáforos, indicando la sección vial, incluyendo la ubicación de los dos hidrantes o grifos contraincendios a menos de 100 metros del límite de propiedad del predio.
c) Distribución (Escala 1:100) señalando las partes integrantes, aplicables al proyecto, distancias de seguridad, tales como y según sea el caso, hacia zonas de almacenamiento, cercos, accesos, estacionamiento, oficinas, estaciones de bombeo, ventilaciones, islas, dispensadores, zonas de lubricación, aire comprimido, oficinas y otros contemplados para los diferentes servicios, según corresponda.
d) Diagrama de Tuberías e Instrumentación (P&ID), así como plano Isométrico.
e) Obras Mecánicas.
f) Obras Eléctricas y de Instrumentación.
g) Clasificación de áreas peligrosas para instalaciones eléctricas.
h) Obras Civiles (Escala 1:100)
i) Estructura de techo de las islas de despacho y/o patio de maniobras, cuando corresponda.
j) Circulación y radio de giro (Escala 1/100) señalando los recorridos de ingreso y salida al establecimiento, ingreso y salidas a las islas de despacho, con los radios de giro establecidos, según corresponda, indicando el nivel del patio de maniobra en relación con la vereda u otro plano que sea necesario para definir el proyecto.
k) Instalaciones Sanitaria: En caso el proyecto incluya facilidades para el lavado y engrase de vehículos, deberá presentar adicionalmente el detalle de la trampa de aceites y grasas.
l) Ubicación de equipos contra incendios.

6. Relación de profesionales responsables de la construcción del proyecto.
7. Plan de Contingencias para la Etapa de Construcción, elaborado y firmado por un ingeniero colegiado y firmado adicionalmente por el interesado o su representante legal y por un ingeniero colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural, responsable del diseño del proyecto de GNV. (*)

(*) Todos estos documentos deberán ser firmados en cada página por los profesionales correspondientes.

Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN DE MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL DISEÑO DE:
# 1. ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PÚBLICO DE GNV
# 2. ESTACIONES DE SERVICIO, GRIFOS Y EN GASOCENTROS DE GLP PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA VENTA AL PÚBLICO DE GNV
# 3. CONSUMIDOR DIRECTO DE GNV

**Alcance:**

1. Establecimiento de Venta al Público de GNV
2. Estaciones de Servicio, Grifos y en Gasocentros de GLP para instalación de equipos y accesorios para la venta al público de GNV
3. Consumidor Directo de GNV

**Características:**

| | |
|---|---|
| Solicitud: | Certificado de Supervisión de Modificación y/o Ampliación del Diseño |
| Actividad: | Establecimiento de Venta al Público de GNV<br>Estaciones de Servicio, Grifos y en Gasocentros de GLP para instalación de equipos y accesorios para la venta al público de GNV<br>Consumidor Directo de GNV |
| Derecho de trámite: | Gratuito |
| Plazo para resolver: | 30 días hábiles[1] |
| Órgano ante el cual se presenta la solicitud: | G.F.G.N. |

**Requisitos:**

Idem para Certificado de Supervisión del Diseño de Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte.

La documentación técnica que se presente será aquella que corresponda al proyecto de modificación y/o ampliación.

En relación con el requisito referido al Estudio Ambiental el interesado deberá presentar:

- Para Establecimientos de Venta al Público de GNV: Copia simple del Estudio Ambiental aplicable a la modificación y/o ampliación así como de la Resolución que lo aprueba emitida por la DGAAE o por la autoridad regional o municipal competente, según corresponda, incluyendo las observaciones y levantamientos, si los hubiere; o, copia simple del documento en el cual se indique que para la modificación y/o ampliación proyectada resulta aplicable el Estudio Ambiental del proyecto inicial o que no se requiere modificar dicho instrumento de gestión ambiental, emitido por la DGAAE o por la autoridad regional o municipal competente, según corresponda.
- Para el caso de Consumidores Directos de GNV, dicho requisito será exigible sólo en caso que la actividad del solicitante por la que éste obtiene sus mayores ingresos brutos anuales corresponda al subsector hidrocarburos.

[1] El plazo empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha en que el solicitante ingresa a mesa de partes de OSINERGMIN el escrito subsanando todas las observaciones efectuadas por OSINERGMIN o se venza el plazo otorgado para el levantamiento de éstas.

Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN DEL DISEÑO DE: ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL SUMINISTRO DE GAS NATURAL VEHICULAR EN SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE

**Alcance:**
Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte

**Características:**

| | |
|---|---|
| Solicitud: | Certificado de Supervisión del Diseño |
| Actividad: | Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte. |
| Derecho de trámite: | Gratuito |
| Plazo para resolver: | 30 días hábiles[1] |
| Órgano ante el cual se presenta la solicitud: | G.F.G.N. |

**Requisitos:**

1. Formulario de Solicitud.[2]
2. Para persona natural:
   - Copia simple legible del documento nacional de identidad vigente.

   Para persona jurídica:
   - Copia simple de la partida registral donde obre la Constitución Social de la empresa o del contrato asociativo de creación, consorcio u otros, cuando corresponda.
   - Copia simple del Certificado de Vigencia de Poderes del representante legal o apoderado, expedido dentro de los seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud ante el OSINERGMIN
   - Copia simple del documento nacional de identidad vigente del representante legal.
3. Declaración Jurada de fiel cumplimiento de las normas legales, técnicas y de seguridad en para Establecimientos Destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte.
4. Declaración Jurada del interesado de que el Proyecto de Establecimiento Destinado al Suministro de Gas Natural Vehicular en Sistemas Integrados de Transporte forma parte de un Sistema Integrado de Transporte.
5. Documentación técnica requerida:

   5.1 Memoria descriptiva del proyecto, incluyendo los sistemas y equipos de seguridad, firmada por el interesado o su representante legal, por los profesionales de la especialidad inscritos y habilitados en el Colegio Profesional correspondiente y por el ingeniero colegiado registrado en la Categoría IG -3, quien será responsable técnico del proyecto.(*)

   5.2 Estudio de Riesgos elaborado y firmado por un ingeniero colegiado y firmado adicionalmente por el interesado o su representante legal y por un ingeniero colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural, responsable del diseño del proyecto de GNV. (*)

   5.3 Especificaciones técnicas de construcción, materiales y equipos, firmadas por el interesado o su representante legal, por los profesionales de la especialidad inscritos y habilitados en el Colegio Profesional correspondiente y por el Instalador Registrado en la Categoría IG-3, quien será responsable técnico del proyecto.(*)

   5.4 Planos[3] del proyecto firmados (*) por el interesado o su representante legal, por un Ingeniero Colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural, responsable del diseño del proyecto de GNV, y por los profesionales responsables, inscritos y habilitados en el Colegio Profesional correspondiente, de:

   a) Situación (Escala 1: 5000) con indicación de instituciones educativas, mercados, supermercados, establecimientos de salud con internamiento, templos, iglesias, cines, teatros, cuarteles, zonas militares, comisarías o zonas policiales, establecimientos penitenciarios y lugares de espectáculos públicos, que cuenten con Licencia Municipal o proyecto aprobado por la Municipalidad. En el caso de los establecimientos para los cuales no se requiere la licencia de funcionamiento, éstos deberán contar con el proyecto aprobado por la Municipalidad o con autorización equivalente para su funcionamiento emitida por la autoridad o entidad competente, de conformidad con lo señalado en el artículo 24 del Decreto Supremo N° 006-2005-EM y sus normas modificatorias y sustitutorias.

   b) Ubicación (Escala 1:500) con indicación de carreteras, calles, pistas, veredas, vías de ferrocarril, intersección de carreteras, instalaciones donde pueda existir fuego abierto, postes y torres que conducen

---

[1] El plazo empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha en que el solicitante ingresa a mesa de partes de OSINERGMIN el escrito subsanando todas las observaciones efectuadas por OSINERGMIN o se venza el plazo otorgado para el levantamiento de éstas.

[2] El formulario de solicitud se obtiene de la página web de OSINERGMIN.

[3] Los planos deben señalar las distancias exigidas en las normas legales y ser presentados en escalas normalizadas adecuadas con excepción de las indicadas expresamente. Asimismo, la presentación de los planos será de manera física y magnética. Por cada plano solicitado se deberá adjuntar 01 archivo magnético, en software autocad en versión vigente.

cables de baja, media y alta tensión, estaciones y subestaciones eléctricas, centros de transformación y transformadores eléctricos, así como, semáforos, indicando la sección vial, incluyendo la ubicación de los dos hidrantes o grifos contraincendios a menos de 100 metros del límite de propiedad del predio.

c) Distribución (Escala 1:100) señalando las partes integrantes, aplicables al proyecto, distancias de seguridad, tales como y según sea el caso, hacia zonas de almacenamiento, cercos, accesos, estacionamiento, oficinas, estaciones de bombeo, ventilaciones, islas, dispensadores, zonas de lubricación, aire comprimido, oficinas y otros contemplados para los diferentes servicios, según corresponda.
d) Diagrama de Tuberías e Instrumentación (P&ID) así como Isométrico.
e) Obras Mecánicas.
f) Obras Eléctricas y de Instrumentación.
g) Clasificación de áreas peligrosas para instalaciones eléctricas.
h) Obras Civiles (Escala 1:100).
i) Estructura de techo de las islas de despacho y/o patio de maniobras.
j) Circulación y radio de giro (Escala 1/100) señalando los recorridos de ingreso y salida al establecimiento, ingreso y salidas a las islas de despacho, con los radios de giro establecidos según corresponda, indicando el nivel del patio de maniobra en relación con la vereda u otro plano que sea necesario para definir el proyecto.
k) Instalaciones Sanitaria: En caso el proyecto incluya facilidades para el lavado y engrase de vehículos, deberá presentar adicionalmente el detalle de la trampa de aceites y grasas.
l) Ubicación de equipos contra incendios.

8. Relación de profesionales responsables
9. Plan de Contingencias para la Etapa de Construcción, elaborado y firmado por un ingeniero colegiado y firmado adicionalmente por el interesado o su representante legal y por un ingeniero colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural, responsable del diseño del proyecto de GNV. (*)

(*) Todos estos documentos deberán ser firmados en cada página por los profesionales correspondientes.

GERENCIA DE FISCALIZACION DE GAS NATURAL - OSINERGMIN
GERENCIA LEGAL - OSINERGMIN
GERENCIA GENERAL - OSINERGMIN
SECRETARIA C.D. - OSINERGMIN
PRESIDENCIA - OSINERGMIN

Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN DE MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL DISEÑO DE UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL SUMINISTRO DE GAS NATURAL VEHICULAR EN SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE

**Alcance:**
Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte

**Características:**

| | |
|---|---|
| Solicitud: | Certificado de Supervisión de Modificación y/o Ampliación del Diseño |
| Actividad: | Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte. |
| Derecho de trámite: | Gratuito |
| Plazo para resolver: | 30 días hábiles[1] |
| Órgano ante el cual se presenta la solicitud: | G.F.G.N. |

**Requisitos:**

Idem para Certificado de Supervisión del Diseño de Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte.

La documentación técnica que se presente será aquella que corresponda al proyecto de modificación y/o ampliación.

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL - OSINERGMIN

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL - DIVISIÓN PRODUCCIÓN PROCESAMIENTO Y TRANSPORTE - OSINERGMIN

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL - DIVISIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - OSINERGMIN

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - GERENCIA LEGAL

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - Osinergmin GERENCIA GENERAL

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - Osinergmin SECRETARIA C.D.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - Osinergmin PRESIDENCIA

[1] El plazo empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha en que el solicitante ingresa a mesa de partes de OSINERGMIN el escrito subsanando todas las observaciones efectuadas por OSINERGMIN o se venza el plazo otorgado para el levantamiento de éstas.

Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN DEL FIN DE LA CONSTRUCCIÓN DE:
# 1. ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PÚBLICO DE GNV
# 2. CONSUMIDOR DIRECTO DE GNV
# 3. ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL SUMINISTRO DE GAS NATURAL VEHICULAR EN SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE

**Alcance:**

1. Establecimiento de Venta al Público de GNV
2. Consumidor Directo de GNV
3. Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte

**Características:**

| | |
|---|---|
| Solicitud: | Certificado de Supervisión del Fin de la Construcción |
| Actividad: | Establecimiento de Venta al Público de GNV<br>Consumidor Directo de GNV<br>Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte. |
| Derecho de trámite: | Gratuito |
| Plazo para resolver: | 30 días hábiles[1] |
| Órgano ante el cual se presenta la solicitud: | G.F.G.N. |

**Requisitos de la solicitud:**

1. Planos[2,3] Conforme a Obra firmados por el solicitante o su representante legal y por el ingeniero colegiado inscrito en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores Internos de Gas Natural, responsable de la ejecución del proyecto.
2. Actas de verificación de la construcción del recinto de compresión y almacenamiento, actas de pruebas de hermeticidad y actas de pruebas de tuberías y equipos con gas natural, firmadas por el representante de la ESI.
3. Plan de Contingencias para emergencias en la etapa de operación elaborado y firmado por un ingeniero colegiado y firmado adicionalmente por el interesado o su representante legal y por un ingeniero colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural, responsable del diseño del proyecto de GNV. (*)
4. Certificados de Conformidad de los equipos y accesorios para la venta de GNV instalados en el establecimiento, emitidos por los organismos de certificación acreditados ante INDECOPI o por el organismo de certificación autorizados por la autoridad competente o por el organismo de certificación ante la autoridad nacional de acreditación del país de fabricación del producto u otro país.

(*) Todos estos documentos deberán ser firmados en cada página por los profesionales correspondientes.

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL
GERENCIA LEGAL
DIVISIÓN PRODUCCIÓN PROCESAMIENTO Y TRANSPORTE
DIVISIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
GERENCIA GENERAL
SECRETARIA GP
PRESIDENCIA

[1] El plazo empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha en que el solicitante ingresa a mesa de partes de OSINERGMIN el escrito subsanando todas las observaciones efectuadas por OSINERGMIN o se venza el plazo otorgado para el levantamiento de éstas.

[2] Los planos deben señalar las distancias exigidas en las normas legales y ser presentados en escalas normalizadas adecuadas con excepción de las indicadas expresamente. Asimismo la presentación de los planos será de manera física y magnética. Por cada plano solicitado se deberá adjuntar 01 archivo magnético, en software autocad en versión vigente.

[3] Planos firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente.

Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN DE MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL FIN DE LA CONSTRUCCIÓN DE:
# 1. ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PÚBLICO DE GNV
# 2. ESTACIONES DE SERVICIO, GRIFOS Y EN GASOCENTROS DE GLP PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA VENTA AL PÚBLICO DE GNV
# 3. CONSUMIDOR DIRECTO DE GNV
# 4. ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL SUMINISTRO DE GAS NATURAL VEHICULAR EN SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE

**Alcance:**

1. Establecimiento de Venta al Público de GNV
2. Estaciones de Servicio, Grifos y en Gasocentros de GLP para instalación de equipos y accesorios para la venta al público de GNV
3. Consumidor Directo de GNV
4. Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte

**Características:**

| | |
|---|---|
| Solicitud: | Certificado de Supervisión de Modificación y/o Ampliación del Fin de la Construcción |
| Actividad: | Establecimiento de Venta al Público de GNV<br>Estaciones de Servicio, Grifos y en Gasocentros de GLP para instalación de equipos y accesorios para la venta al público de GNV<br>Consumidor Directo de GNV<br>Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte |
| Derecho de trámite: | Gratuito |
| Plazo para resolver: | 30 días hábiles[1] |
| Órgano ante el cual se presenta la solicitud: | G.F.G.N. |

**Requisitos de la solicitud:**

Idem para Certificado de Supervisión del Fin de Construcción de Establecimiento de Venta al Público de GNV, Consumidor Directo de GNV y Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte.

La documentación técnica que se presente será aquella que corresponda al proyecto de modificación y/o ampliación.

[1] El plazo empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha en que el solicitante ingresa a mesa de partes de OSINERGMIN el escrito subsanando todas las observaciones efectuadas por OSINERGMIN o se venza el plazo otorgado para el levantamiento de éstas.